



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 707 / 2010.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna: lo dispuesto en el artículo 3°, inciso noveno (décimo) de la Ley N° 20.305; el Decreto de Alcaldía N° 866/2009, de fecha 27 de Marzo del año 2006; la solicitud de bono post laboral presentada y luego ratificada por la misma funcionaria; Certificado de fecha 15 de Febrero del 2010 de la Encargada de Recursos Humanos sobre cumplimiento de los requisitos de parte de la funcionaria solicitante, la Certificación de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones sobre la tasa de reemplazo de pensión a que se refiere la Ley N° 20.305; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria Sra. Alicia Fernández Urbina, ha presentado solicitud para acogerse al beneficio del bono de la Ley N° 20.305, el que luego de conocer el resultado favorable de la evaluación de su caso respecto al cumplimiento de los requisitos legales, ha ratificado este requerimiento.
- Que el funcionario solicitante ha cesado en el cargo municipal a contar del 01 de Febrero del 2008, correspondiendo el otorgamiento del bono de la Ley N° 20.305 a contar del mes subsiguiente.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE** el bono a que se refiere la Ley N° 20.305, a la Señora **ALICIA LEDA FERNANDEZ URBINA**, Cédula de Identidad N° _____ en su calidad de ex servidora de esta Municipalidad, a contar del mes subsiguiente a la fecha de cese de servicios, ocurrida a contar del 01 de Febrero del año 2008.
- 2° **COMUNIQUESE** a la **Tesorería General de la República**, para los efectos de proceder al pago de este beneficio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos RRHH / Bono Post Laboral / Decreto 707/2010 Alicia Fernández Urbina

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- CARPETA PERSONAL.
- 4.- INTERESADO.
- 5.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / BAF / RRHH / SEC / JUR / pfc.